



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA  
LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL  
VALLE DEL CAUCA- INCIVA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

**CERTIFICA:**

Que es el deber del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA brindar a todas sus dependencias, el apoyo logístico que se requiere para su normal funcionamiento.

Que la planta global del INCIVA, no cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del área **Planeación** en la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA**

Para tal fin se verifico igualmente el contenido de la resolución No.010.17.01.09.182 de agosto 10 de 2009 por medio de la cual se ajusta el manual de funciones, cargos, actividad funcional y escalas salariales para empleos y objetos de los contratos de trabajo de INCIVA.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 06 de mayo del 2025.

  
**GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación



INCIVA  
Al contestar cite este número:  
Fecha  
Enviar a  
Folios  
Anexos



INCIVA  
E:2025210  
2025-05-06 14:01:27  
06006 - Subdirección administrativa y financiera  
1  
0

010.07.01.25

*Robo  
sy 16*

Santiago de Cali, mayo 06 de 2025

Doctora  
**GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS**  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
INCIVA  
L.C.


Apreciada Dra.

De la manera más atenta, me permito solicitar expedición de constancia de carencia de personal contratista, profesional para el área de planeación, lo cual me permito adjuntar requerimiento con las especificaciones necesarias.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,

**JOSÉ MIGUEL ENRÍQUEZ COBO.**  
Asesor de Planeación

 <b>INCIVA</b> <small>Patrimonio Vital</small>	<b>REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN O DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>FO-PAR-01</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	
			FECHA: DICIEMBRE 12 DE 2022	PAGINA 1 DE 2

Fecha: Mayo 08 de 2025	Proceso que solicita: P1
Nombre solicitante: José Miguel Enríquez Cobo	Cargo que desempeña: Asesor de Planeación

**REQUISITOS:**

**Requerimientos y justificación:** Se requiere contratar los servicios de una persona natural, profesional como apoyo a la gestión, con experiencia de un (1) año, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación realice apoyo a la Oficina Asesora de Planeación en los temas y acciones que garanticen el buen desarrollo de los distintos comités institucionales adscritos al proceso P1, dando ejecución al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA.", en su actividad de realizar procedimientos administrativos que conlleven a una apropiación social del conocimiento en el manejo del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico del Valle del Cauca; acciones lideradas por el proceso P1 – Direccionamiento Estratégico, teniendo en cuenta que este proceso no cuenta con suficiente personal de planta para que realice las actividades antes mencionadas.

Apoyo a la gestión      
 Profesional      
 Bienes y otros servicios

Tiempo requerido: A partir del Acta de Inicio     
 Hasta el 30 de junio de 2025

**Grado de estudios requerido:**

Bachiller   
 Técnico o tecnólogo   
 Pregrado   
 Especialización   
 Maestría   
 Especificar otros:

Título profesional: EN CUALQUIER DISCIPLINA.

Postgrado: N/A

Maestría: N/A

Requiere experiencia SI       NO

Tiempo y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar: Un (1) año

Viaja: SI       NO      
 Nivel de riesgos físicos: SI       NO      
 Especificar nivel: 1

Vehículo: Moto       Carro  N/A     
 Certificado de labor en alturas: SI       NO

**Descripción de las actividades:**

1. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación con la secretaria técnica en los diferentes Comités liderados por el proceso P1,
2. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación como parte de la estrategia de prevención de conflictos con la proposición de acciones de mejora.
3. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación capacitando y sensibilizando a los funcionarios sobre negociación, diálogo y conciliación.
4. Apoyar las acciones transversales lideradas por la Oficina Asesora de Planeación.

**Conocimientos adicionales o específicos:** Manejo de Office-Windows, Ofimática, Planeación Estratégica, Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

**Aptitudes o habilidades especiales:** Que cumpla con las competencias comunes a los servidores públicos: aprendizaje continuo, orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, compromiso con la organización, trabajo en equipo y adaptación al cambio.

Valor estimado del Contrato: Es (\$4.400.000.00) CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE

Está presupuestado en el Plan Anual de Adquisiciones: SI       NO

**ESPECIFICACIONES:**

**Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA. ID-995099**

**Actividad:** Realizar procedimientos administrativos que conlleven a una apropiación social del conocimiento en el manejo del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico del Valle del Cauca.

**Código del catálogo presupuestal:** 85954. Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina

**Eje:** No. LT 3. Valle biodiverso, cultural e incluyente

**Descripción del objeto a contratar:** Contratar la prestación de servicios de una persona natural, profesional, como apoyo a la gestión, con un (1) año experiencia, para que, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, realice apoyo a la Oficina Asesora de Planeación en los temas y acciones que garanticen el buen desarrollo de los distintos comités institucionales adscritos al proceso p1

**Responsabilidad por bienes**

Equipo   
 Bienes muebles   
 Otro: N/A

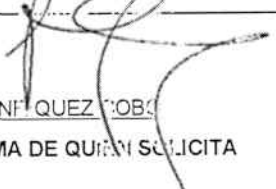
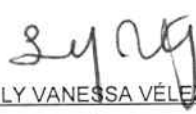

**Responsabilidad por información confidencial:** SI       NO

**Manejo de equipos:**

Computador   
 Software:     
 Otros: N/A

**SE APRUEBA EL REQUERIMIENTO:** SI       NO

**MOTIVO DE RECHAZO:**

 JOSÉ MIGUEL ENRÍQUEZ COBO NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA	 EMILY VANESSA VÉLEZ ÁVILA NOMBRE Y FIRMA LÍDER DEL PROCESO	 EMILY VANESSA VÉLEZ ÁVILA FIRMA DIRECTORA INCIVA
--	--	--



INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN  
DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL  
VALLE DEL CAUCA  
INCIVA

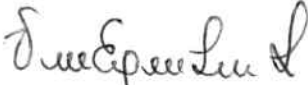
Certificado de Disponibilidad Presupuestal


CDP Número	8100005699	Fecha de Contab.	20.05.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

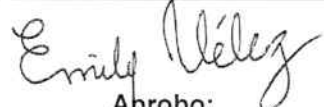
Descripción: Disponibilidad para contratar la prestación de servicios de una persona natural, profesional, como apoyo a la gestión, con un (1) año experiencia, para que, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, realice apoyo a la Oficina Asesora de Planeación en los temas y acciones que garanticen el buen desarrollo de los distintos comités institucionales adscritos al proceso pl APOYO PROJ FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACION SOCIA

Item: 1 Valor: 4.400.000 COP  
 Apropriación Presupuestal: 133100/1220/2-320202008/3632001020010000/3610243111111: RECURSOS BCE LD/INCIVA/Servicios prestados/Gestión y apropiación soc/Realizar procedimien  
 royecto:  
 Elemento PEP: 3610243111111  
 Posicion Presupuestaria: 2-320202008  
 Servicios prestados a las empresas y servicios de  
 Cuenta Mayor: 5506050160

Importe Total: La Suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOSMIL PESOS  
 Valor: 4.400.000 COP

  
**Elaboro:**  
 Vivian Eugenia Lerman Sastre

  
**Reviso:**  
 C.C:

  
**Aprobo:**  
 EMILY VANESSA VELEZ AVILA  
 DIRECTORA  
 C.C: 1.151.946.937



Santiago de Cali, Santiago de Cali, 20 mayo de 2025

SEÑOR(A)  
JOSÉ DARÍO VILLABONA NIETO  
16.587.631  
Ciudad

**ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN**

Cordial saludo

El instituto para la investigación y preservación del patrimonio natural y cultural del valle del cauca - INCIVA, se encuentra interesada en contratar una persona natural para la prestación de servicios profesionales para que ejecute el siguiente objeto: : Contratar la prestación de servicios de una persona natural, profesional, como apoyo a la gestión, con un (1) año experiencia, para que, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, realice apoyo a la Oficina Asesora de Planeación en los temas y acciones que garanticen el buen desarrollo de los distintos comités institucionales adscritos al proceso p1

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación con la secretaria técnica en los diferentes Comités liderados por el proceso P1,
2. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación como parte de la estrategia de prevención de conflictos con la proposición de acciones de mejora.
3. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación capacitando y sensibilizando a los funcionarios sobre negociación, diálogo y conciliación.
4. Apoyar las acciones transversales lideradas por la Oficina Asesora de Planeación.

**FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:** Decreto 1082 de 2015 en su libro 2 parte 2, titulo 1 capitulo 2 secciones 1, subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la presentación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Así las cosas, como consta en el certificado expedido por la subdirección administrativa y financiera que en la planta global del INCIVA no cuenta con el suficiente personal para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

El valor y plazo del futuro contrato serán de conformidad con los valores que tienen estipulado el INCIVA para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar la hoja de vida Sigep que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la elaboración del contrato respectivo; declarar bajo el principio de buena fe que no se haya incurrido en las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Nota: esta invitación no obliga a la entidad a suscribir contrato o a aceptar la propuesta presentada por usted.

Atentamente,

  
**EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA**  
Directora Inciva

Proyecto: José Miguel Enríquez Cobo  
Reviso: María Fernanda Castañeda ortega – Asesora Jurídica

Santiago de Cali, mayo 20 de 2025

Doctora

**EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA**

Directora Inciva

Ciudad

**ASUNTO: PROPUESTA PRESTACIÓN SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN AL INCIVA.**

Atendiendo invitación realizada por el Inciva, cordialmente me permito presentar propuesta para contratar una persona natural para la prestación de servicios Profesionales que ejecute el siguiente objeto: : Contratar la prestación de servicios de una persona natural, profesional, como apoyo a la gestión, con un (1) año experiencia, para que, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, realice apoyo a la Oficina Asesora de Planeación en los temas y acciones que garanticen el buen desarrollo de los distintos comités institucionales adscritos al proceso p1

De igual forma manifiesto Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el estado.

Adjunto hoja de vida y documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación:


- ✓ Hoja de vida Sigep actualizada
- ✓ Declaración juramentada de bienes y rentas
- ✓ Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad
- ✓ Fotocopia de la Cédula legible
- ✓ Libreta Militar legible o Certificado Militar (Menores de 50 años)
- ✓ Fotocopia del Rut actualizado
- ✓ Tarjeta profesional (Si aplica)
- ✓ Certificado de vigencia y antecedentes profesionales (Si aplica)
- ✓ Soportes de Educación del Contratista
- ✓ Soportes de Experiencia del Contratista (Si aplica)
- ✓ Boletín de Responsables Fiscales - Contraloría (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedente Judicial de la Policía (Vigencia 30 días)
- ✓ Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedentes de Delitos Sexuales (Vigencia 30 días)
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - (Vigencia 30 días)
- ✓ Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso (Vigencia 3 años)
- ✓ Certificado de EPS como cotizante independiente en el régimen contributivo (Vigencia 30 días)
- ✓ Certificado de fondo de pensiones o Resolución de Pensión si aplica (Vigencia 30 días)
- ✓ Declaración de afiliación a ARL
- ✓ Certificación de cuenta bancaria (Contratista nuevo)

Atentamente



**JOSÉ DARÍO VILLABONA NIETO**

16.587.631

	<b>ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)</b>	<b>FO-PAR-02A</b>	<b>VERSION: 02</b>	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 1 de 9

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de MAYO 26 de 2015 en los siguientes términos:

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:**

Conforme al acuerdo No 0001 de Julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA, corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La oficina Asesora de Planeación de INCIVA, requiere el acompañamiento a los procesos de planeación estratégica, requeridos para el desarrollo del área, Por no tener personal disponible para realizar dicha actividad, Para presentar de manera rápida y oportuna Los informes que requiere el INCIVA para su normal funcionamiento, Teniendo en cuenta lo anterior se debe contratar para que le haga seguimiento a las actividades que se requieren en la presente solicitud, Revisando la planta de personal del INCIVA, no se tiene personal disponible para realizar dicha labor


**2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO**

de Dando cumplimiento al eje estratégico No.3 Valle biodiverso, cultural e incluyente del plan estratégico vigente a través de la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA Se requiere contratar los servicios de una persona natural, profesional como apoyo a la gestión, con experiencia de un (1) año, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación realice apoyo a la Oficina Asesora de Planeación en los temas y acciones que garanticen el buen desarrollo de los distintos comités institucionales adscritos al proceso P1, dando ejecución al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA.", en su actividad de realizar procedimientos administrativos que conlleven a una apropiación social del conocimiento en el manejo del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico del Valle del Cauca; acciones lideradas por el proceso P1 – Direccionamiento Estratégico, teniendo en cuenta que este proceso no cuenta con suficiente personal de planta para que realice las actividades antes mencionadas.

**.2.1 Punto de Vista Técnico:** una persona natural, profesional en cualquier disciplina con experiencia de un (1) año

**2.2 Punto de vista Económico:** Se seleccionará el presente contrato por las características técnicas, experiencia y garantía del trabajo a realizar teniendo en cuenta que el valor a pagar será acorde y ajustado a las actividades encomendadas dentro del objeto contractual.

**2.3 Punto de vista jurídico:** De acuerdo al decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007. El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, incluye en su numeral 4 como una de las modalidades de escogencia de contratista la contratación directa. El literal h) De este numeral consagra como una de las hipótesis de contratación directa de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

 <b>INCIVA</b> <small>Planes en el Valle</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)</b>	<b>FO-PAR-02A</b>	<b>VERSION: 02</b>	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 2 de 9


### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contratar la prestación de servicios de una persona natural, profesional, como apoyo a la gestión, con un (1) año experiencia, para que, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, realice apoyo a la Oficina Asesora de Planeación en los temas y acciones que garanticen el buen desarrollo de los distintos comités institucionales adscritos al proceso p1

4. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

**OBLIGACIONES GENERALES ESTAS OBLIGACIONES NO SE DEBEN DE MODIFICAR SON IGUALES PARA TODOS LOS CONTRATISTAS DEL AREA ADMINISTRATIVA.**

1. Ejecutar el objeto dentro del plazo pactado siguiente al acta de inicio que será suscrita por el supervisor del contrato.
2. Realizar el pago oportuno mes a mes del sistema de seguridad social integral, siendo su deber hacer entrega del comprobante de pago al Supervisor (quien controla el cumplimiento de las obligaciones adquiridas), junto con el Informe de Actividades. El contratista que incumpla esta obligación puede enfrentar intereses por mora y sanciones por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales.
3. Notificar al contratante inmediatamente le sea concedida Incapacidad Medica.
4. Cumplir con los principios y valores establecidos en el manual de integridad de la Institución
5. Cumplir la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las Aplicables al proyecto a ejecutar.
6. Realizar exámenes al ingreso y una vez terminado el contrato (Egreso). Si durante el desarrollo de las actividades, se presenta una incapacidad superior a 15 días es obligación del contratista, realizar examen médico post incapacidad.
7. Respetar, observar, cumplir las Normas legales, procedimientos estándares, requisitos especiales de INCIVA, que se establezca en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Cumplir, hacer cumplir, realizar seguimiento y gestión necesaria a las sanciones que imponga el INCIVA, por desacato a las Normas y/o los procedimientos, acorde al formato ESCALA DE SANCIONES – DISCIPLINA PROGRESIVA, el cual será dado a conocer en la inducción durante el proceso de contratación.
9. Todos los contratistas sin excepción, antes del ingreso, tendrán una inducción general en los siguientes temas la cual será evaluada:
  - Aspectos Legales del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
  - Permisos de Trabajo actividades de alto riesgo.
  - Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
  - Comité de Convivencia Laboral.
  - Política SST / Política no consumo de Alcohol y sustancias psicoactivas.
  - Objetivos SST
  - Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.
  - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
  - Evaluaciones médicas ocupacionales.
  - Reporte e investigación de accidentes.
  - Plan de emergencias
10. Ningún contratista puede ingresar a las sedes sin presentar la siguiente documentación:
  - Concepto medico de aptitud para trabajo en alturas. (Cuando Aplique).
  - Afiliación a la seguridad social, 24 horas antes del inicio de sus labores.
11. Todos los contratistas se acogerán a los diferentes programas de mitigación ambiental, y darán cumplimiento a los cronogramas de actividades de los mismos, los básicos son:
  - Programa uso racional de Agua, Energía eléctrica y papel.
  - Programa Orden y Aseo.
  - Programa RESPEL. (Gestión Integral de Residuos Peligrosos).
  - Programa para el manejo de vehículos, maquinaria y equipos.
12. Portar en lugar visible, el carné que lo identifique.
13. Atender solicitudes de los funcionarios de INCIVA, que lo interroguen sobre su identificación o actividad que esté desarrollando.
14. Asistir a charlas que, en materia de seguridad y salud en el trabajo determine dictar INCIVA.
15. Cumplir exclusivamente con las actividades de trabajo establecidos por INCIVA.

 <b>INCIVA</b> <small>Institución Nacional</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>(CONTRATACION DIRECTA)</b>	<b>FO-PAR-02A</b>	<b>VERSION: 02</b>	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 3 de 9

16. No introducir o comercializar armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, etc.
17. No operar o mover equipos, válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de INCIVA, sin estar autorizado.
18. No Bloquear con los elementos de trabajo, los equipos contra incendio como hidrantes, extintores, cajas para mangueras, etc.
19. Entrar o salir de las instalaciones de INCIVA en estado de embriaguez o bajo los efectos de estimulantes, narcóticos o drogas alucinógenas.
20. No acumular trapos, estopas, papeles, cartones o cualquier otro material combustible en las zonas donde se estén desarrollando trabajos.
21. No hacer instalaciones provisionales de cualquier tipo de fluido (Eléctrico, agua, aire, etc.).
22. Al retirarse del sitio de labores verificar que los equipos eléctricos se encuentren desconectados y que no existan posibilidades de que se origine fuego.
23. Cumplir con los protocolos de bioseguridad (COVID-19), establecidos por la Entidad de acuerdo con la resolución No. 010.03.03.200123 del 26 de abril de 2020.
24. Evitar el maltrato de cables eléctricos que produzca raspaduras o peladuras en los mismos.
25. Entregar el informe mensual de actividades realizadas oportunamente, evidenciando cada actividad con dos registros fotográficos como mínimo, donde se referencie la actividad realizada y otra donde se visualice la presencia y/o participación del contratista, y otros soportes verificables.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

##### Descripción de las actividades específicas:

1. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación con la secretaria técnica en los diferentes Comités liderados por el proceso P1,
2. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación como parte de la estrategia de prevención de conflictos con la proposición de acciones de mejora.
3. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación capacitando y sensibilizando a los funcionarios sobre negociación, diálogo y conciliación.
4. Apoyar las acciones transversales lideradas por la Oficina Asesora de Planeación.

5. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Apoyo a la gestión.

6. **LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución del contrato que se suscriba será el municipio de Santiago de Cali.


7. **PLAZO DE EJECUCION:** A partir de la firma del acta de inicio y hasta el treinta (30) de JUNIO de 2025.

8. **VALOR ESTIMADO ES POR:** Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.400.000.00), serán pagaderos de la siguiente manera: dos (2) cuotas parciales** por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.200.000.00)**, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C

9. **SUPERVISOR:** El control y seguimiento sobre la ejecución del presente contrato, estará a cargo del director o funcionario que sea designado mediante oficio para tal efecto.

#### 10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión, a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

 <b>INCIVA</b> <small>Integración por el Valor</small>	<b>ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)</b>	<b>FO-PAR-02A</b>	<b>VERSION: 02</b>	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 4 de 9

**11. RUBRO QUE LO COMPONE:**

CDP	FECHA	APROPIACION PRESUPUESTAL	VALOR CDP
8100005699	20 de MAYO de 2025	133100/1220/2-320202008/3632001020010000/3610243111110 recursos BCE LD/ INCIVA/Servicios Prestados/gestión y apropiación SOCIAL/ Realizar procedimien	\$4.400.000

Clasificador de Bienes:

Grupo	Segmentos	Familia	Clase	Producto
F: servicios	80000000	80110000	80111600	80161501: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

**13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios estamos ante la causal de la modalidad de contratación directa como lo establece el decreto 1082 de 2015.

**14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN:**

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).


**15. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos, los cuales se encuentran en el anexo 01 Matriz de riesgo Colombia compra Eficiente INCIVA, el cual hace parte integral del presente documento.

**16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS.**

**Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el INCIVA procede a no hacer exigible las pólizas. (Si la contratación lo exige, debe colocarse).

 <b>INCIVA</b> <i>Patrimonio en Valor</i>	<b>ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)</b>	<b>FO-PAR-02A</b>	<b>VERSION: 02</b>	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 5 de 9

#### Requisitos Mínimos del Personal

Profesional en cualquier disciplina, con experiencia mínima de un (01) año

17. DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 No. 8 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El contrato no se encuentra acobijado por un acuerdo comercial.

18. CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA CIRCULAR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta los precios históricos, los cuales se verificaron en el PORTAL DEL SECOP.

Se firma en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de MAYO de 2025.

Atentamente,



**JOSÉ MIGUEL ENRÍQUEZ COBO**  
Asesor de Planeación - INCIVA

Realizo y proyecto: José Miguel Enríquez Cobo-Asesor de Planeación.  
Reviso: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica INCIVA.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	G	I	P	RO	Quando el presupuesto oficial y/o el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retraso en el proceso de contratación y ajustes de estudios previos por la entidad.	2	3	5	Medio	Entidad	Revisión y apoyo técnico del área que solicita el proceso para definir los aspectos relevantes de la necesidad a satisfacer.	1	3	4	Bajo	si	Entidad	Inicio del proceso contractual al	Finalización del proceso de selección.	Revisión jurídica, técnica y actualización normativa de los estudios previos.	Cada vez que se reciba una solicitud de contratación.
2	G	I	P	RO	Inadecuada elaboración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	Insatisfacción de la necesidad de la entidad, afectación de la gestión administrativa, atrasando el proceso de contratación.	3	4	7	Alto	Entidad	En la elaboración de los estudios se debe tener claro la necesidad de la entidad y el objeto ajustado a la modalidad contractual.	1	1	2	Bajo	no	Entidad	En el inicio del proceso contractual al	Finalización del proceso de selección.	A través de los estudios de mercado y comunicaciones internas del proceso	Antes de la publicación y firma de los estudios previos



**ESTUDIOS PREVIOS  
(CONTRATACION DIRECTA)**

**FO-PAR-02A**

**VERSION: 02**

FECHA:  
AGOSTO 03 DE  
2017

Página 7 de 9

3	G	E	S	RO	Oferente incursó en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o y/o alguna referida a salud ocupacional del contratista.	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión, verificación y validación de antecedentes, soportes contractuales.	1	2	3	Bajo	si	Entidad	Inicio del proceso de selección	Finalización del proceso de selección.	Verificación por parte del comité evaluador	Durante la etapa de selección
4	G	E	C	RO	Que no se firmó el contrato	No poder ejecutar el contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	2	4	Bajo	Entidad	Poner en conocimiento del contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución).	1	1	2	Bajo	no	Entidad proyecta y/o suscribe el estudio previo.	Inicio del proceso de contratación.	Finalización del proceso de selección.	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso de contratación.	Cada vez que se reciba una solicitud de contratación.
5	G	E	E	RO	Incumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato	Retraso en cumplimiento del objeto contractual.	3	2	5	Medio	Contratista	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del informe de supervisión.	2	2	4	Bajo	si	Interventor/ supervisor	Una vez firmada el acta de inicio del contrato	Una vez terminado el contrato	Revisión a los informes de ejecución del contratista	Mensual
6	G	E	E	RO	Solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Interrupción del cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Notificación al supervisor designado para adelantar el acta de terminación de mutuo acuerdo.	2	2	4	Bajo	si	Interventor/ supervisor	Una vez solicitada la terminación de mutuo acuerdo del contrato.	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presenta la situación





**ESTUDIOS PREVIOS  
(CONTRATACION DIRECTA)**

**FO-PAR-02A**

**VERSION: 02**

FECHA:  
AGOSTO 03 DE  
2017

Página 9 de 9

12	G	I	E	RF	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	1	3	4	Bajo	Entidad	Programación PAC	1	1	2	Bajo	no	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	Terminación del contrato	Adecuada programación del PAC y revisión oportuna de la facturación	Durante toda la ejecución del contrato al
13	E	E	E	RE	Accidentes que ocurren durante la prestación del servicio de mantenimiento correctivo	3	3	6	Alto	Entidad/ contratista	Exigencia de póliza civil extracontractual que cubra los daños causados	1	1	2	Bajo	no	Entidad Estatal	A partir de la firma del contrato	Terminación del contrato	Revisión de vigencia de pólizas	Durante toda la ejecución del contrato al